



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.868 / 2013

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2013

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 263/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013, emitido por el señor Director de Obras.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE COBRO DE MULTAS** por concepto de días corridos de atraso en el término del total de las obras según el plazo ofertado por el contratista en la Obras que se detalla:

OBRA	CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL EL MORRO NORTE, COMUNA DE ZAPALLAR
PROPUESTA PUBLICA	N° 52/2012
CONTRATISTA	ALEX ALBERTO LOPEZ GALLEGUILLOS
MONTO OFERTADO	17.001.515.- IVA INCLUIDO
PRESENTE ESTADO DE PAGO UNICO	17.001.515.- IVA INCLUIDO
MULTA	15% DEL PRESENTE ESTADO DE PAGO UNICO
MONTO POR MULTAS	\$ 2.550.227.- IVA INCLUIDO
MONTO TOTAL A PAGAR	\$ 14.451.288.- IVA INCLUIDO

- 2° El monto por multas antes mencionado será descontado del Estado de Pago Unico presentado a esta Unidad Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA 3868 2013

DISTRIBUCION:

- 1 - Dirección de Obras
- 2 - Depto. de Adm y Finanzas
- 3 - Oficina Transparencia
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

DM / CTL / SEC / pfc.